



FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
22/05/2024

## ANUNCIO RESULTADOS PROVISIONALES PROCESO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A DEL GABINETEE PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL POR CONCURSO DE MÉRITOS COMO PERSONAL LABORAL FIJO

El Órgano Técnico de Selección del proceso extraordinario de estabilización, mediante el sistema de concurso de méritos, turno libre, de una plaza de psicólogo/a del Gabinete Psicopedagógico Municipal, según bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22/11/2022, publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 231, de 05/12/2022, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2024, ha acordado:

**PRIMERO.** Proceder a la baremación de los méritos presentados, de conformidad con los documentos aportados por las personas aspirantes y lo dispuesto en la base décima de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal (BOP nº215 DE 11/11/2022).

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60)	MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 40)			
	SERVICIOS PRESTADOS COMO PSICÓLOGO/A DEL GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	TITULACIÓN (MÁXIMO 5)	CURSOS (MÁXIMO 30)	VALENCIANO (MÁXIMO 15)	SUPERACIÓN EJERCICIOS
CALATAYUD ALCAIDE, GUADALUPE	60,00	1,00	30,00	12,00	2,00
MARTÍNEZ NAVARRO, ESTHER	0,00	1,00	26,00	0,00	0,00

**SEGUNDO.** A continuación, y de conformidad con la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, el Órgano Técnico de Selección procede a elaborar la relación de personas aspirantes en atención a la puntuación obtenida:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)	MÉRITOS ACADÉMICOS (40 PUNTOS)	TOTAL
CALATAYUD ALCAIDE, GUADALUPE	60,00	40,00	100,00
MARTÍNEZ NAVARRO, ESTHER	0,00	27,00	27,00



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
22/05/2024



FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCÉS CONEJERO  
22/05/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
22/05/2024

**TERCERO. Conceder a las personas aspirantes un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, para que formulen las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación,** de conformidad con lo establecido en la base décima de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

**CUARTO.** El Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, **acuerda elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, a favor de Guadalupe Calatayud Alcaide, como psicóloga del Gabinete Psicopedagógico Municipal, del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.**

La persona propuesta deberá presentar, en el **plazo de 10 días hábiles** a contar desde la publicación del anuncio con la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en la Sede Electrónica, la documentación indicada en la base decimocuarta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

**QUINTO.** El Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, acuerda realizar una **relación complementaria de las personas aspirantes** que sigan a las propuestas para aquellos casos en que se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas o cuando de la documentación aportada por éstas se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los aspirantes y a los efectos de constitución de bolsa de trabajo en caso de que así lo considere el órgano competente en sintonía con la base 16 de las Bases Generales.

El orden de la citada relación complementaria es el siguiente:

1. Esther Martínez Navarro

**SEXTO.** Lo dispuesto en los puntos SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO se elevará a definitivo en caso de no presentarse reclamación por las personas aspirantes en el plazo dispuesto para ello, publicándose tan solo anuncio de los resultados definitivos en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola y en su página web.

Contra este Acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Secretario del Tribunal

Jordi Alfred Francés Conejero

